

Comunicado GEN 07/2024

Adaptación del Reporte Regulatorio a EMIR Refit



BME CLEARING

12 de febrero de 2024

Con motivo de la entrada en vigor del reporte regulatorio de EMIR Refit en abril de 2024, se informa que están a disposición de los miembros de BME CLEARING, las especificaciones técnicas que han sido adaptadas de acuerdo con:

- *los estándares técnicos regulatorios (RTS):* Reglamento Delegado (UE) 2022/1855 de la Comisión, de 10 de junio de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican los elementos mínimos de los datos que deben notificarse a los registros de operaciones y el tipo de notificaciones que deben utilizarse, y
- *la aplicación de normas técnicas (ITS):* Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1860 de la Comisión, de 10 de junio de 2022, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los estándares, los formatos, la frecuencia y los métodos y mecanismos de notificación.

Las especificaciones técnicas de BME CLEARING, disponibles en el siguiente link, se componen de los siguientes documentos:

- ***Emir Refit Brochure 2024:***

Folleto explicativo del funcionamiento del reporte y de los campos más relevantes.

- ***Technical Specifications EMIR Refit:***

Documento donde se detalla la forma en la que BME CLEARING reportará la información en cada campo y por segmento en cada uno de los niveles (operación, posición, valoración y colateral).

Adicionalmente, se incluye una descripción de los 3 nuevos ficheros armonizados¹ que BME CLEARING generará, además del actual fichero armonizado a nivel posición CCPPOSITIONEMIR, siendo estos, i) CCPTRADESEMIR, fichero armonizado a nivel operaciones, ii) CCPVALUATIONEMIR, fichero armonizado a nivel valoración, y iii) CCPCOLLATERALEMIR, fichero armonizado a nivel colateral.

La distribución de estos ficheros será vía sftp e irán encriptados como se detalla a continuación:

- **Entorno de Pruebas:**

Se utilizará el siguiente par de claves (Pública y Privada) disponibles en el siguiente link:

¹ Los 4 ficheros armonizados estarán disponibles en el entorno de pruebas y en producción se distribuirán a partir del primer día de la entrada en vigor de EMIR Refit. El formato será .csv.

<https://www.bmeclearing.es/esp/Normativa/Reporte-EMIR-REFIT>

– **Entorno de Producción:**

Se aprovecharán aquellas conexiones y claves de encriptación que cada miembro esté utilizando para la recepción del actual fichero armonizado CCPPOSITIONEMIR (Derivados Financieros (C2), Energía (C7), IRS (C9), Renta Variable (C0) o Renta Fija (C8)).

La apertura del entorno de pruebas será el próximo **14 de febrero**, y las funcionalidades y productos disponibles serán:

- Productos: Derivados financieros con subyacente Índices.
- Se generarán los ficheros armonizados CCPTRADESEMIR, CCPOSITIONEMIR y CCPVALUATIONEMIR con datos de los productos disponibles.
- El campo #32 'UTI' de los ficheros de traspaso de fin de día CTRADES y CTRADESNL, se verá modificado de acuerdo con la nueva estructura descrita en el punto 3 del documento '*Brochure Refit 2024*'.

Se informará de la incorporación de nuevos productos y funcionalidades, así como de su fecha efectiva, mediante Comunicado.

Para la generación de los ficheros armonizados, será necesario que los Miembros introduzcan aquellas operaciones que deseen probar.

Para cualquier duda, comentario y/o aclaración pueden contactar con BME CLEARING mediante el correo electrónico ReportingBMEC@grupobme.es

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

